



PU/453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **25 NOV. 2019**

VISTO: las Resoluciones de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/392 de 7 de diciembre de 2018 y PU/407 de 11 de febrero de 2019 por la se adjudicó la Licitación Abreviada N° 5015/2018 convocada para la adquisición de gabardinas en tela impermeable para el personal integrante del Servicio de Seguridad Presidencial y el Departamento de Intendencia de la Presidencia de la República y se insistió en el gasto, respectivamente;

RESULTANDO: I) que se adjudicó a la empresa DIORA S.A. el objeto de la precitada licitación por un monto total de \$ 572.644 (pesos uruguayos quinientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro) impuestos incluidos;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros a fs. 173 del expediente N° 2018-2-1-0004500, sería conveniente ampliar la licitación por un monto de \$ 240.291 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil doscientos noventa y uno) impuestos incluidos, a los efectos de adquirir 64 gabardinas;

CONSIDERANDO: I) que para disponer la presente ampliación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF, se recabó la conformidad de la empresa adjudicataria DIORA S.A.;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Autorízase la ampliación de la adjudicación de la Licitación Abreviada N°5015/2018, convocada para adquirir gabardinas en tela impermeable para el personal integrante del Servicio de Seguridad Presidencial y el Departamento de Intendencia de la Presidencia de la República, a la empresa DIOR S.A, según el siguiente detalle:

901423

ITEM	CANTIDAD	P UNITARIO	P. TOTAL
Item 2: GABARDINA DAMA TALLE COMÚN	1	\$U 3.416,0	\$U 3.416,0
Item 3: GABARDINA CABALLERO TALLE COMÚN	52	\$U 3.647,8	\$U 189.685,6
Item 4: GABARDINA CABALLERO TALLE ESPECIAL	10	\$U 4.377,4	\$U 43.773,6
Item 5: GABARDINA DAMA TALLE COMÚN	1	\$U 3.416,0	\$U 3.416,0

2°. La erogación resultante de la presente Resolución por un monto de \$ 240.291 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil doscientos noventa y uno) impuestos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122 "Prendas de vestir", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Notifíquese, comuníquese, pase a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, etc.

Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la Republica